



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 12 de julio de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 12 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Regular las normas respecto del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, en concordancia con las normas nacionales sobre la materia. 1.2. Establecer las normas respecto del comercio ambulatorio";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2023-MPH/BCA, de fecha 12 de julio de 2023, en la estación de pedidos, el regidor Silvestre Bautista Cubas solicita que la Gerencia de Servicios Municipales realice las gestiones correspondientes para implementar los servicios básicos del Mercado Mayorista de Bambamarca (carga y descarga) ubicado en la Lucma, así mismo se suma al pedido el regidor Jhon Wilman Gálvez Bautista quien requiere que la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial realice un plan de ordenamiento del transporte, en el cual contenga las rutas de desviación del tránsito pesado para evitar su ingreso a la ciudad y hacer uso del Mercado Mayorista, por lo que se sumaron a estos pedidos los demás miembros del Concejo Municipal y luego del debate correspondiente, acordaron solicitar la elaboración de los planes para el descongestionamiento vehicular y uso del Mercado Mayorista de la Lucma;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la Gerencia de Servicios Municipales realice las gestiones administrativas correspondientes para implementar con los servicios básicos al Mercado Mayorista ubicado en La Lucma, con la finalidad de que empiece a operar de manera inmediata.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC




ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial realice un Plan de Ordenamiento del Tránsito Pesado para la correcta operación del Mercado Mayorista y el descongestionamiento vehicular de la ciudad de Bambamarca.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Hernán Vásquez Sagreda
ALCALDE PROVINCIAL